



RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 009/2023.

Referencia:

Informe de auditoría de cumplimiento de la obra Mejoramiento de Calles Zona 3 del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

Periodo auditado:

Por el periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 2022 al 31 de mayo de 2023.

Objetivo:

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos administrados por la entidad, en cuanto al resultado de la operación relacionada a la obra Mejoramiento de Calles Zona 3 del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, pudiendo dar lugar al establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública.

Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes observaciones relevantes al control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Observaciones relevantes al control interno en los registros de ejecución de gastos.
2. Inadecuado archivo de la documentación generada en la Secretaria Municipal Técnica.



Conclusión:

Sobre la base de los resultados obtenidos de la aplicación de procedimientos de auditoría descritos en el programa de auditoría, se concluye que el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua dio cumplimiento a los objetivos institucionales sobre el uso de los recursos económicos administrados por la entidad en cuanto a los resultados obtenidos, relacionados a la obra Mejoramiento de Calles Zona 3, toda vez que la misma se encuentra concluida y si cumple con el fin para el que fue construido, sin embargo durante la ejecución de la citada obra no se dio cumplimiento íntegro al ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, por cuanto se identificaron observaciones relevantes al control interno que constituyen contravenciones al marco normativo, no obstante que las mismas no influyen de manera sustancial en el resultado obtenido.

Llallagua, septiembre 2023